

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818, de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar la línea de Recreación, a través de acciones participativas que promuevan el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados distribuidos geográficamente en los diferentes macrosectores de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de las siguientes actividades del Programa Adulto Mayor por el decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero 2015, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Picnic Dorado
A quienes va dirigido	Adultos Mayores organizados y no organizados de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios de recreación, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración entre las diversas agrupaciones, adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a la comuna de Temuco.
Fecha y lugar de la Actividad	Fecha: 19 de Febrero de 2015. Lugar: Parque Estadio Germán Becker.
Cobertura estimada	1000 adultos mayores de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$2.500.000.- (Dos Millones Quinientos Mil Pesos).
Gasto Total Programado	Numero Artístico : \$ 600.000 Amplificación: \$600.000 Ornamentación: \$400.000 Alimentación: \$900.000 (bebidas, jugos, agua mineral choripanes, empanadas), para mil Adultos Mayores),
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y Listado de Asistencia

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 2.500.000.- al centro de costo 14.12.01 Programa Adulto Mayor.
Ítem: 22.08.011.004 Eventos Programa Adultos Mayor.
- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/mcjr
Distribución :

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes



843003